

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. ISIDORO GARCÍA BRAVO

VOCALES ASISTENTES

D. JOSE DAMIÁN SANZ LLAVALLO DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de enero de dos mil veintitrés, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Isidoro García Bravo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

- 1.) EXPEDIENTE 5034/2022: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2023 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".
- 1.1. APERTURA DEL ARCHIVO ÚNICO DENOMINADO "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE".

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto simplificado sumario de tramitación anticipada tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2023 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", siendo éstos:

 Proposición número 1, suscrita por D. JUAN CARLOS MUÑOZ SÁNCHEZ en representación de la entidad "DIAMANTE SHOW, S.L.U.", con C.I.F. número B-05231394, domiciliada en Madrid, Calle Trinquete número 5, 3º B.



ACTA MESA CONTRATACIÓN 5 DE ENERO DE 2023



PRIMERA CONVOCATORIA

- **Proposición número 2**, suscrita por D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ en nombre propio, con D.N.I. número 70.872.226-A, domiciliado en Santa María de Tormes (Salamanca), Calle Siena número 21.
- **Proposición número 3**, suscrita por D. ÁNGEL SANZ MARTÍNEZ en representación de la entidad "TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.", con C.I.F. número B-86700796, domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid), Calle Jorge Luis Borges número 17.

A continuación, se procede a la apertura del ARCHIVO ÚNICO denominado "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores que han presentado su proposición conforme establece la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, y dar lectura del contenido de los criterios cuantificables automáticamente:

Tras el examen de la referida documentación, y dado de que dos de los licitadores deben subsanar la documentación contenida en el ARCHIVO ÚNICO presentado, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

PRIMERO: Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

D. Ángel Sanz Martínez en representación de la entidad "TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.", con C.I.F. número B-86700796.

SEGUNDO: Conceder un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a los siguientes licitadores para que presenten firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los mismos documentos que forman parte de su oferta y que han presentado en el ARCHIVO ÚNICO, sin que pueda ser alterado el contenido de los documentos presentados originariamente:

- D. JUAN CARLOS MUÑOZ SÁNCHEZ en representación de la entidad "DIAMANTE SHOW, S.L.U.", con C.I.F. número B-05231394.
- D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez en nombre propio, con D.N.I. número 70.872.226-A.

TERCERO: No proceder a dar lectura de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en



ACTA MESA CONTRATACIÓN 5 DE ENERO DE 2023

PRIMERA CONVOCATORIA

Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

